30 de agosto de 1976, página 16923, se transcribe a continua-ción la oportuna rectificación:

En las relaciones de aspirantes según el resultado de los sorteos para determinar el orden de actuación, turno libre, a continuación del número de orden 76, donde dice: «71. Casamayor Toledo, María Pilar», debe decir: «77. Cortes Alcarraz, María Pilar».

## MINISTERIO DE HACIENDA

17536

RESOLUCION de la Presidencia del Tribunal de la oposición al Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública por la que se delega la presidencia del mismo en el Director general de Inspección Tributaria.

En virtud de la facultad establecida en la base V de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1975, por la que se convoca oposición al Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, tengo a bien delegar la presidencia del Tribunal que ha de juzgar la expresada oposición en el ilustrísimo señor don Juan Barrio de Frutos, actual Director general de Inspección Tributaria, y que sustituye a don César Albiñana García-Quintana, anterior Director general, y era el que figuraba en la Orden ministerial de 19 de julio de 1976, por la que se nombraba el Tribunal calificador Se nombraba el Tribunal calificador.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Federico Trenor y Trenor.

## **MINISTERIO** LA GOBERNACION DE

17537

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar de esta Dirección General por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados, clasificados según orden de puntuación obtenida.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma 10.1 de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), por la que se convocaron oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar del expresado Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados según relación que se adjunta.

La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios primero y segundo, incrementada, en su caso, con la conseguida en el tercer ejercicio voluntario. En los casos de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal ha establecido el orden entre los mismos atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos.

2. De conformidad con lo prevenido en la norma undécima de la repetida Resolución, los aspirantes que figuran en la relación adjunta deberán presentar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Administración Personal y Acción Social de la Sección de Administración Personal e Inspección, calle Serrano, 43-45, Madrid, los documentos que a continuación se rrano, 43-45, Madrid, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro

a) Certificado de nacimiento, experito por Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.
d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsa) del título a que se refiere la base 4.1, c).

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedidos en la convocatoria para la presentación de los documentos exigidos.

Las certificaciones a que se refieren los apartados c) y d) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en la convocatoria para la presentación de documentos.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1974 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. En defecto de los documentos concretos acreditativos de

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible

en derecho.

a. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presentaran la documentación a que se refiere el epigrafe 11.1, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y sub-

siguientes efectos.

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El Presidente del Tribunal,
Antonio Villalobos Ventura.

RELACION QUE SE CITA DE OPOSITORES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

Numero de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Pérez Martinez, María del Carmen	19,23
2	Guillamón Martínez, Amalio	18,35
3	Angulo González Enrique	17,70
4	Angulo González Enrique López López, José	17,65
5	Calvente Molina, Ricardo	17,41
6	Alvaro Domingo Juan Ignacio	17,36
7	Frías Albalá, José Antonio	17,20
8	Frías Albalá, José Antonio Alcázar Díaz, Salvador Gómez Rejón, María del Carmen	17,10
9	Gómez Rejón, María del Carmen	16,95
10	Santaolalla Mayoral, Maria Vega	16,92
11	Rodríguez Cuenca, Asensio	16,84
12	Tamayo Santos, Fe	16.66
13	Cañete Cañete Francisco	16,65
14	Poveda Valverde, Isidoro Ismer López, José Luis	16,62
15	Ismer López, José Luis	16.53
16	Bermudez Moralejo, Soledad	16,48
17	Jiménez Martin, Agustín	16,45
18	Benito y de Concha, Ana María (Perfo-	
	_ rista)	16,35
19	Bermejo Martín, María Isabel López Alvarez, María Natividad	16,33
20	López Alvarez, María Natividad	16,31
21	Gigante Cantera, María del Carmen	16,25
22	Ramos Gilsanz, María Elena	16,23
23	Gigante Cantera, María del Carmen Ramos Gilsanz, María Elena Dominguez Martínez, Urbano	16,23
24	Martínez Navarro, Juana Baena Alvarez de Quevedo, María Luisa. Tamayo Santos, Esperanza	16,22
25	Baena Alvarez de Quevedo, María Luisa.	16,22
26	Tamayo Santos, Esperanza	16,20
27		16,15
28	Palacios de Gurtubay, Felipe Campos Niño, Alfonso Manuel Sánchez Herráez, María Jesús	16,13
29	Campos Nino, Alfonso Manuel	16,11
30	Sanchez Herraez, Maria Jesús	16,11
31	barba remandez, Maria del Carmen	16,07
32	Ballesteros Rubio, Joaquín	16,07
33 34	Díaz Hornillo, María Dolores	15,95
34 35	Bigorda Cuenca, Francisco	15,85
36	Hidalgo Cuasante Blanca Polo Rodríguez, María Luisa	15,80
30 37	Gil Dizarro Locio	15, <b>78</b>
38	Gil Pizarro, Jesús Tarifa Jiménez, Manuel	15,75
39	Cantaleios Torrago Marío Torrago	15,72
40	Cantalejos Torrego, María Teresa Renedo Serrano, María del Carmen	15,60
41	Pinel del Val, Antonio E.	15,48
42	Fuenteseca Teijeiro, Sara	15,46
43	Antón Gamayo, Juan Antonio	15,43
44	Santamaría Teruelo, Remedios	15,41
45	Váñez Muñoz María Emilia	15,40
46	Rodriguez Rodriguez Maria Logia	15,40 15,38
47	Hermoso Aranda María del Pilor	15.36
48	Yañez Muñoz, Maria Emilia Rodríguez Rodríguez, María Jesús Hermoso Aranda, María del Pilar Alvarez Martin, María Concepción Ordás Valbuena, Rosa María	15,38
49	Ordás Valbuena. Rosa María	/ 15,33
50	Guerra González, Ramón S	15,25
51	Guerra González, Ramón S.  Barbe del Castillo, Alicia Rosa María	15,25
52	Segarra Civit, Mercedes	15,23
	.,	10,00